



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR  
GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-  
ITRC.**

PROCESO DE SELECCIÓN	No
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	011 - 2023

**Objeto:** Prestación de servicios de vacunación contra la influenza, con el Biológico incluido bajo la modalidad extramural, a los servidores de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC como parte de las actividades de promoción y prevención en salud.

**Alcance del Objeto:** El objeto del contrato incluye la mano de obra (personal de la salud calificado), el biológico (vacuna) a aplicar y los demás insumos médicos y logísticos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio de manera integral en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, conforme lo establecido en el **Anexo técnico No 1**.

Para el desarrollo del objeto se contemplan hasta tres (3) jornadas en días diferentes de martes a viernes, en las fechas y horarios definidos en común acuerdo con el supervisor del contrato.

Producto o Servicio Para Adquirir	Cantidad
Prestación de Servicios de vacunación contra la Influenza con biológico incluido (Tetraivalente/cuadrivalente cepa 2023), hasta tres (3) jornadas.	La cantidad de dosis requeridas por la entidad o hasta cien (100) unidades.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

Los servicios solicitados se encuentran en la siguiente clasificación de UNSPSC.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
85	11	15	10	Servicios de Vacunación.

**ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS:** Se detallan en el estudio previo:

El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos a continuación, los cuales conforman el objeto de presente proceso:

1. Suministrar el servicio objeto del contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta cumpliendo las condiciones establecidas en los estudios previos y el anexo técnico No 1 el cual es parte integral del presente contrato.
2. Designar a una persona responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor, nombre y datos de contacto, información que deberá enviarse al momento de suscribir acta de inicio.
3. Coordinar de manera conjunta con el Supervisor del contrato las fechas, horarios y demás detalles de las jornadas de vacunación.
4. Utilizar los Elementos de Protección Personal EPP y aplicar los conceptos técnicos establecidos en la Guía **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA ESTACIONAL"**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la aplicación segura de las Vacunas.
5. Hacer firmar el consentimiento informado a las personas que sean vacunadas.
6. Entregar debidamente diligenciado un carné de vacunación a cada servidor a quien se le aplique la vacuna, el cual debe estar acorde los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.
7. Mantener vigente la licencia de vacunación otorgada por la autoridad competente y los demás permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.
8. Contar con un plan de manejo de residuos médicos y garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos biosanitarios resultantes.

Página: 2 de 16

**EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

9. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosas, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
10. Comunicar al paciente recomendaciones para tener en cuenta, contraindicaciones y reacciones adversas que puede generarse por la aplicación de las vacunas, cumpliendo con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica
11. Responder por cualquier error médico durante su aplicación, en caso de presentarse reacciones adversas, el contratista debe prestar atención a cualquier efecto secundario post vacunación y hacer seguimiento del caso durante los 30 días siguientes a la aplicación de la vacuna.
12. Garantizar la disponibilidad de las vacunas adquiridas durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
13. Garantizar la seguridad de los lotes de vacunas a aplicar, en lo relacionado con su conservación, integridad de la ampolleta y con una fecha de vencimiento de mínimo (6) meses, a la fecha de su aplicación.
14. Garantizar los registros clínicos relacionados con el proceso de vacunación como registro del carné de vacunación en el portal PAI WEB.
15. Garantizar que la contratación de personal para la realización del servicio solicitado, la celebración de subcontratos y afiliaciones al sistema de seguridad social, salarios etc., sea a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Agencia ITRC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

**C.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA ITRC**

1. Suministrar el listado de las personas a vacunar
2. Verificar, revisar y aprobar, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos indispensables para la ejecución del contrato.
3. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

**EL PLAZO ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Nota: la aplicación de la vacuna se realizará en tres (3) días hábiles de martes a viernes dentro de dicho término, en las fechas y horarios definidos de común acuerdo con el supervisor del contrato.**

**GARANTÍA DEL CONTRATO:** Para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse como resultado del presente proceso de selección se hace necesario, de acuerdo con las actividades a desarrollar y con la importancia del proceso para la Entidad, exigir al futuro contratista la constitución de una garantía de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC con NIT No. 900.528.648-4, que ampare:

- a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- c. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Un amparo por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del CONTRATISTA ante la Agencia. La garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución.

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- La no presentación de la carta de presentación formato No. 1 debidamente firmado.
- La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- La no presentación de la propuesta económica.
- Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en este proceso.
- Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando se demuestre la participación del proponente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.

### **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

Se declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

- a.** Cuando no se presente ninguna oferta.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

b. Cuando, una vez efectuada la verificación de los requisitos por parte de los proponentes, ninguno resulte habilitado.

En el evento en que deba darse aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio, en caso de que se rechace dicha oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o por declarar desierto el proceso.

La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado en el cual se expresarán las razones que condujeron a esa decisión, la cual se comunicará a los proponentes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

### **FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, a través del aplicativo SECOP II.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto para el contrato que se derive del presente procedimiento de selección, se estima en la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)** todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13223 de 2023, con cargo al siguiente rubro presupuestal, así:

Rubro	Nombre	Valor
A-02-02-02-009-003-01	<b>Servicios de Salud Humana</b> Servicios para Exámenes médicos, Vacunación y	\$ 4.000.000

Página: 6 de 16

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015



**AVISO CONVOCATORIA  
PÚBLICA**

**Sistema Integrado de  
Gestión - SIG**

campañas de salud para los  
funcionarios de la Agencia

Las ofertas presentadas por los oferentes no deben superar el valor del presupuesto asignado.

**FORMA DE PAGO:**

El valor del presente proceso de selección se pagará así:

En un solo pago al finalizar la aplicación de las vacunas; pagaderos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja), previa presentación de, **a)** la factura o cuenta de cobro correspondiente con el lleno de los requisitos legales señalados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, **b)** La certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007, **c)** Informe de gestión contemplado en el anexo técnico No 1 (documentos posteriores a la ejecución) y **d)** certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para la mensualidad de diciembre de 2023, el pago se realizará de acuerdo con los certificados de cumplimiento emitidos por el supervisor del contrato y acorde con las instrucciones que para el cierre de la vigencia fiscal sean impartidas

Los pagos atenderán los plazos e indicaciones de la Circular 005 de 16 de enero de 2023.

**Nota:** Para la realización del pago el proponente al que se adjudique el presente contrato debe contar con la capacidad de notificar facturación electrónica por medio de la plataforma OLIMPIA de acuerdo con los lineamientos definidos por SIIF NACION para la notificación y pago de facturas electrónicas en entidades del estado.

**LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con el Decreto 1860 de fecha 24 de diciembre de 2021, Artículo 2, establece "Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección

Página: 7 de 16

**EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: **i)** el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. **ii)** El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii)** El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. **iv)** Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán

Página: 8 de 16

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

- En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
- Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

**DECRETO 1082 DE 2015- SUBSECCIÓN 2-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1.** *Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.* **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El proceso de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones.

En el numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 estipula que: "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, el contenido en los pliegos de condiciones o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)*"

Página: 10 de 16

**EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

Todo lo anterior debe aplicarse en consonancia con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de la mínima cuantía, modalidad por la que se adelantará el presente proceso, de acuerdo con lo atrás anotado.

### **A. VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

**El criterio de selección del proponente será aquel que cotice el menor valor unitario para el servicio solicitado y cumpla con las condiciones técnicas, logísticas y sanitarias descritas en el anexo técnico No 1.**

El suministro se realizará a través de precios unitarios por monto agotable; es decir que, el valor del contrato se ejecutará en una bolsa en la que se consumirá de acuerdo con los precios unitarios pactados y a las cantidades requeridas por la entidad.

El Oferente deberá presentar la oferta económica en el Anexo **FORMATO OFERTA ECONÓMICA VACUNACION** (en Excel)

### **B. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:**

Es importante anotar, que los participantes en la operación deberán cumplir con unos requisitos mínimos habilitantes que determinarán si CUMPLEN o NO CUMPLEN, aspectos indispensables para continuar participando en el actual proceso.

### **REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

- A.** Carta de Presentación de la oferta: Allegar documento en la cual manifieste que conoce y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones y obligaciones descritas en el documento. (anexar carta de presentación firmada, por la persona natural, o representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado de acuerdo con el formato No. 1).
- B.** Compromiso de Transparencia. Anexar de conformidad al (Formato No. 2).

<b>EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA</b>					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

- C.** Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Anexar De conformidad con el formato No. 3).
- D.** Copia del Certificado de existencia y representación legal cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar con una fecha de expedición no superior a 30 días previos a la fecha de entrega de las ofertas.
- E.** Copia Documento de Identidad del Representante Legal, Apoderado o proponente.
- F.** Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio, (cuando aplique)
- G.** En caso de que el representante legal tenga limitaciones para contratar, aportar la autorización del órgano societario correspondiente
- H.** Copia RUT actualizado y la actividad económica a contratar
- I.** Copia RIT vigente
- J.** Formato Beneficiario cuenta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, apoderado o proponente, en el formato suministrado por la Entidad.
- K.** Certificación Bancaria (Donde conste el nombre del titular, su identificación, No. de cuenta y clase, la cual no puede haber sido expedida con una antelación mayor 60 días previos a la fecha de entrega de las ofertas).
- L.** Certificado de Aportes a Seguridad Social. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del Proceso de Selección.
- M.** Certificado de registro nacional de medidas correctivas persona natural del representante legal
- N.** Certificado Antecedentes Judiciales Persona Natural del representante legal
- O.** Certificado de no estar en el boletín de responsables fiscales de la CGR para la persona jurídica proponente y representante legal
- P.** Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- Q.** Diligenciar y cargar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, en atención a la Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>
- R.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, adjuntar certificado del Representante Legal, Apoderado o proponente, de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**, el cual podrá descargar en el siguiente enlace: <https://www.gov.co/>

### **DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA**

Los siguientes son los documentos y requisitos técnicos mínimos habilitantes.

- A.** Certificación juramentada por representante legal, no mayor a 30 días, de entiende y acepta las especificaciones técnicas requeridas en estudios previos y el Anexo técnico No 01.
- B.** Certificación juramentada por representante Legal, donde indique que personal médico que ejecutara el contrato cuenta con el perfil descrito en Anexo técnico No 01, la idoneidad, y experiencias solicitadas.
- C.** Certificación juramentada firmada por representante legal de que cuenta con los equipos, insumos que garanticen el servicio de vacunación en condiciones de bioseguridad.
- D.** Certificación juramentada firmada por representante legal, donde garantice vigencia de los lotes de vacunas a aplicar con una fecha de vencimiento de 6 meses desde la aplicación.
- E.** Entregar certificación juramentada por representante legal, en la que garantiza la cadena de frío, para las vacunas a aplicar **Anexo técnico No 1**
- F.** Certificación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS con una vigencia de 2 años Habilitación REPS 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA – VACUNACIÓN.
- G.** Entregar distintivo Habilitación REPS 916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA – VACUNACIÓN.
- H.** Entregar copia Registro sanitario INVIMA vigente de los biológicos ofertados con el código único para medicamentos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para las vacunas a ser aplicadas, de conformidad con el Decreto No. 677 de 1995.
- I.** Copia de la Resolución Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá Subdirección de inspección vigilancia y control de servicios de salud, con una vigencia mínima de 1 año.
- J.** Copia de póliza de responsabilidad civil por daños a terceros cuyos beneficiarios sean las personas objeto de vacunación relacionadas con los riesgos de ejecución objeto de contrato
- K.** Acreditar experiencia de dos (2) contratos celebrados y ejecutados en los últimos cinco (5) años, relacionados con el objeto del contrato, aportando alguno de los siguientes documentos:

Página: 13 de 16

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

- Certificado de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato donde conste el recibo a satisfacción y debidamente suscrita por quien tenga la competencia.
- Copia del contrato acompañado del Acta de liquidación.
- Copia del contrato acompañado del Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo

**Todos los documentos aportados deben ser formato PDF legibles y verificables mediante códigos de barras o números de referencia.**

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El presente Proceso de Contratación (NO) está cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación estudios previos e invitación pública	21 de septiembre de 2023 a las 18:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Plazo para recepción de observaciones al estudio	Hasta el 26 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Fecha de limitación de oferta a MIPYMES	Hasta el 26 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación

<b>EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA</b>					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015



**AVISO CONVOCATORIA  
PÚBLICA**

**Sistema Integrado de  
Gestión - SIG**

		Pública – SECOP II
Fecha publicación de aviso si hay limitación a MIPYMES	Hasta el 28 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Respuestas a las observaciones y adendas	Respuestas a las observaciones: 28 de septiembre del 2023 hasta las 12:00 horas <b>Adendas:</b> 28 de septiembre de 2023 hasta las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Fecha de cierre o límite para presentar ofertas	Hasta el 29 de agosto de 2023 a las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes (Jurídica, técnica y económica) y solicitud de subsanación y/o aclaración	Verificación de requisitos habilitantes el 2 y 3 de octubre de 2023	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Publicación informe de evaluación: Jurídica, técnica y económica	Hasta el 3 de octubre de 2023 a las 14:30 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Observaciones y traslado al informe de evaluación	Hasta el 4 de octubre de 2023 a las 14:30 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Publicación Respuesta observaciones a la evaluación y/o publicación de la evaluación consolidada.	Hasta el 5 de octubre de 2023 a las 14:30 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Comunicación de	Hasta el 6 de octubre de	Sistema Electrónico para la contratación

Página: 15 de 16

**EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------



**AVISO CONVOCATORIA  
PÚBLICA**

**Sistema Integrado de  
Gestión - SIG**

aceptación de la oferta	2023 a las 14:30 horas	Pública – SECOP II
Constitución de la garantía única	Hasta el 10 de octubre a las 12:00 horas 2023.	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS:**

Los documentos previos que soportan el presente proceso pueden ser consultados en la Secretaría General de la Agencia y a través del portal único de contratación SECOP: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>



Página: 16 de 16

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015